

Dr. Patricio Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCION Y ESTATUTOS

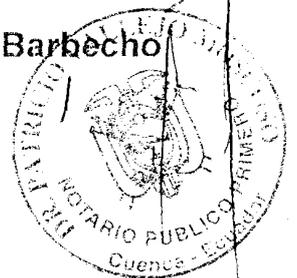
OTORGADO POR:

COMPANIA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO  
CENTITAXI S.A.

CAPITAL SUSCRITO: \$900,00 USA

\*\*\*\*\* MT \*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL **CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores: **Juan Alejandro Ayavaca Villa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010016237-9; **Jorge Jhovanny Barbecho**



**Loyola**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010332075-0; **Miguel Angel Barbecho Loyola**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010337247-0; **Manuel Ignacio Caldas Matute**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010180636-2; **Abdón Amadeo Calderón Garay**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010002949-5; **Teodoro Alfredo Cárdenas Bonilla**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010278256-2; **Eusebio Enrique Carpio Guevara**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010264840-9; **Luis Antonio Cela Santos**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030078955-9; **Oswaldo Fabián Chicaiza Mejía**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010263219-7; **Camilo Eduardo Contreras Prado**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010133523-0; **Miguel Arcesio Contreras Prado**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010077054-4; **Roberto María Crespo Muñoz**, de

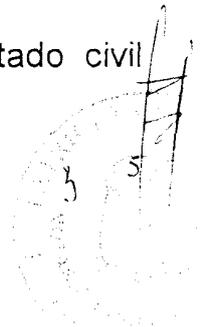
estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030042772-1; **José Polivio Domínguez Solís**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010254330-3; **Jaime Alberto Guamán Aguirre**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010031537-3; **Samuel Nestorio Gutiérrez Cobos**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010138518-5; **Manuel Jesús Hurtado Bustamante**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010170867-5; **Rómulo Guillermo Hurtado Maldonado**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010179249-7; **Juan Marcos Inga Condo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 091792632-1; **Luis Honorio Jara Peñaloza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010067559-4; **Francisco Xavier Landi Pauta**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010506429-9; **Fausto Gonzalo León Tacuri**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010279681-0; **José Vicente Londa**, de estado civil



casado y portador de la cédula de identidad número 010065447-4; **Servio Amado Lozano Celi**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010225893-6; **Manuel Oswaldo Llivisaca Lojano**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010217999-1; **Víctor Juventino Fernando Mejía Mogrovejo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010146878-3; **José Maximiliano Montero Mora**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 170118963-9; **José Anibal Patiño Mogrovejo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010114619-9; **Mesías Orlando Pacheco Prado**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010424735-8; **Rafael Alfonso Paltín Lojano**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010157794-8; **Christian Oswaldo Patiño Calle**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010364258-3; **Raúl Oswaldo Peralta Fajardo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010431690-6; **Daniel Orlando Prado Muñoz**, de



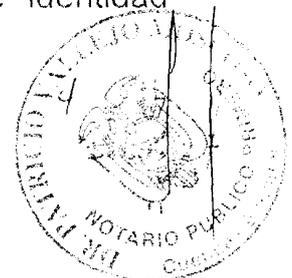
estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010330539-7; **Julio Cesar Pugo Pilco**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010185582-3; **Paulo César Pulla Figueroa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010214969-7; **Manuel Rección Quito Llivisaca**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010069545-1; **Wilson René Quito Orellana**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010226729-1; **Luis Rosendo Robles Villa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010183679-9; **Claudio Patricio Sánchez**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 030057104-9; **Milton Rodolfo Sánchez Pulla**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010263964-8; **Rodrigo Patricio Sarmiento Ramos**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010168292-0; **Luis Vicente Sinchi Guiracocha**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010132520-7; **Alfonso María Tacuri Vélez**, de estado civil



casado y portador de la cédula de identidad número 010143670-7; **Luis Carlos Toledo Guevara**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010502899-7; **Cesar Geovanny Vallejo Tipán**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010374284-7; y, **Jaime Antonio Vásquez Jimbo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010181571-0. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: **Juan Alejandro Ayavaca Villa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010016237-9; **Jorge Jhovanny Barbecho Loyola**, de estado civil casado y portador de la

04  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

cédula de identidad número 010332075-0; **Miguel Angel Barbecho Loyola**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010337247-0; **Manuel Ignacio Caldas Matute**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010180636-2; **Abdón Amadeo Calderón Garay**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010002949-5; **Teodoro Alfredo Cárdenas Bonilla**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010278256-2; **Eusebio Enrique Carpio Guevara**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010264840-9; **Luis Antonio Cela Santos**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030078955-9; **Oswaldo Fabián Chicaiza Mejía**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010263219-7; **Camilo Eduardo Contreras Prado**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010133523-0; **Miguel Arcesio Contreras Prado**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010077054-4; **Roberto María Crespo Muñoz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad



número 030042772-1; **José Polivio Domínguez Solís**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010254330-3; **Jaime Alberto Guamán Aguirre**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010031537-3; **Samuel Nestorio Gutiérrez Cobos**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010138518-5; **Manuel Jesús Hurtado Bustamante**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010170867-5; **Rómulo Guillermo Hurtado Maldonado**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010179249-7; **Juan Marcos Inga Condo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 091792632-1; **Luis Honorio Jara Peñaloza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010067559-4; **Francisco Xavier Landi Pauta**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010506429-9; **Fausto Gonzalo León Tacuri**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010279681-0; **José Vicente Londa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número

05  
CANTÓN PASTAZA  
Ecuador

010065447-4; **Servio Amado Lozano Celi**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010225893-6; **Manuel Oswaldo Llivisaca Lojano**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010217999-1; **Víctor Juventino Fernando Mejía Mogrovejo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010146878-3; **José Maximiliano Montero Mora**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 170118963-9; **José Anibal Patiño Mogrovejo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010114619-9; **Mesías Orlando Pacheco Prado**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010424735-8; **Rafael Alfonso Paltín Lojano**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010157794-8; **Christian Oswaldo Patiño Calle**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010364258-3; **Raúl Oswaldo Peralta Fajardo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010431690-6; **Daniel Orlando Prado Muñoz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad

9

número 010330539-7; **Júlio Cesar Pugo Pilco**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010185582-3; **Paulo César Pulla Figueroa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010214969-7; **Manuel Rección Quito Llivisaca**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010069545-1; **Wilson René Quito Orellana**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010226729-1; **Luis Rosendo Robles Villa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010183679-9; **Claudio Patricio Sánchez**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 030057104-9; **Milton Rodolfo Sánchez Pulla**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010263964-8; **Rodrigo Patricio Sarmiento Ramos**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010168292-0; **Luis Vicente Sinchi Guiracocha**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010132520-7; **Alfonso María Tacuri Vélez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número

†

010143670-7; **Luis Carlos Toledo Guevara**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010502899-7; **Cesar Geovanny Vallejo Tipán**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010374284-7; y, **Jaime Antonio Vásquez Jimbo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010181571-0. Todos los comparecientes son además de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Constitución y Denominación.**- Todos los comparecientes, intervienen por sus propios derechos y declaran expresamente su voluntad de constituir una compañía anónima, como en efecto la constituyen a través del presente instrumento, con la denominación: COMPAÑIA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A., la misma que se regirá por las Leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente: **CAPITULO I.- DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- Art. 1.-** La compañía se denominará: COMPAÑIA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A. **Art. 2.-** El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de



transporte terrestre comercial de pasajeros a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en el futuro nuestro ordenamiento jurídico y la Autoridad competente al respecto. La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente con su objeto social,

NOTARIO PUBLICO  
CUENCA - ECUADOR

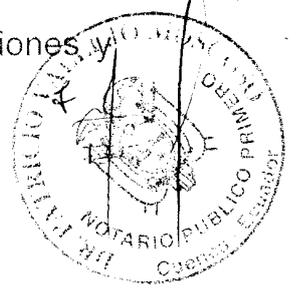
07

7  
21

celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a la Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior. **Art. 3.-** La compañía tendrá una duración de CINCUENTA años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o restringirse de conformidad con la Ley. **Art. 4.-** La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Cuenca.

**CAPITULO II.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS**

**ACCIONES.- Art. 5.-** EL capital suscrito de la compañía es el de Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$900,00), dividido en cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una; y, tiene un capital autorizado de Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.800,00). **Art. 6.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y constarán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía y, contendrán todos los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías en actual vigencia. Cada título puede contener una o más acciones y



serán inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán además las transferencias y otras modificaciones sobre el derecho a ellas. **Art. 7.-** Se considerarán propietarios de las acciones a quienes como tales acrediten la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Si por cualquier circunstancia, dos o más personas fueran dueñas de las mismas acciones, necesariamente designarán un procurador común y serán solidariamente responsables frente a la compañía, por las obligaciones que emanen de la condición de accionistas. **Art. 8.-** Las acciones son libremente negociables, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes. **Art. 9.-** Corresponde a la Junta General, resolver sobre el aumento o disminución del capital suscrito, estableciendo las bases de las operaciones a realizarse con dicha finalidad. Requerirá el consentimiento unánime de los accionistas, si el aumento se proyecta por la elevación del valor de las acciones con aportes en numerario o en especies, o, por capitalización de utilidades. En los demás casos, por mayoría absoluta de votos. **Art. 10.-** Los accionistas responden por las obligaciones sociales, sólo

Dr. Justicia Valdez  
NOTARIO PUBLICO PRIVADO  
CIENFUEGOS - CUBA

hasta el monto del valor de sus respectivas acciones. **Art. 11.-**  
Si se aumenta el capital suscrito, los accionistas tendrán  
derecho preferente para suscribir dicho aumento en proporción  
a sus respectivas acciones, en los términos señalados en la  
Ley de Compañías. **CAPITULO III.- DEL EJERCICIO  
ECONOMICO.- Art. 12.-** El ejercicio económico comenzará el  
primer día de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre  
de cada año. **Art. 13.-** Dentro de los tres meses posteriores a  
cada ejercicio económico, la Junta General conocerá y  
aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que  
serán presentadas por el Gerente General, con su respectivo  
informe. **Art. 14.-** En cada anualidad, la compañía segregará  
de las utilidades liquidas y realizadas, el diez por ciento (10%),  
a fin de formar el fondo de reserva legal o, se restablecerá el  
mismo, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento  
(50%) del capital suscrito. **Art. 15.-** La misma Junta General  
prevista en el Art. 13 de estos estatutos, resolverá la forma de  
reparto de las utilidades y las asignaciones que puedan  
hacerse a funcionarios y trabajadores. De los beneficios  
líquidos anuales, se deberá asignar por lo menos el cincuenta



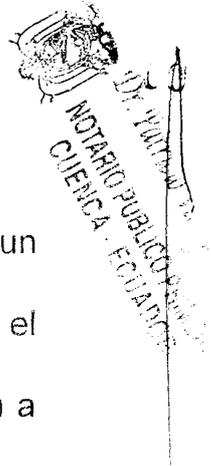
por ciento (50%) para dividendos a favor de los accionistas, salvo que la Junta General, en forma unánime, resuelva lo contrario. **CAPITULO IV.- DE LOS ORGANOS DE LA**

**COMPAÑÍA Y DE SU ADMINISTRACION.- Art. 16.-** Son órganos de la compañía: La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario; cada uno de los cuales tendrá las atribuciones que les confieren las leyes y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General.-

**Art. 17.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará válidamente constituida en la primera convocatoria, si el número de accionistas concurrentes representan más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado. En segunda la convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria correspondiente.-

**Art. 18.-** La Junta General será convocada por el Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en el Art. 13 de estos estatutos. Extraordinariamente, puede reunirse cuando la convoque el Presidente, por su

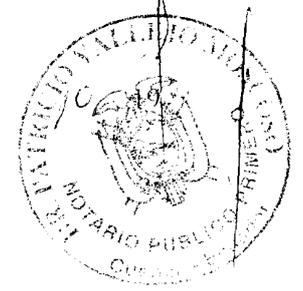
propia iniciativa o cuando le solicite el Gerente General o, un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. Se llevarán a efecto en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse Juntas Universales según lo prevenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia.- **Art. 19.-** La convocatoria se hará a través de uno de los periódicos que circulan en la ciudad de Cuenca, con anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha fijada para la junta general, señalando el lugar, el día y la hora. Contendrá los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos podrá resolverse.- **Art. 20.-** Las resoluciones, salvo los casos contemplados en la Ley o en estos estatutos, se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a los de la mayoría. Por cada acción de veinte dólares, los accionistas tendrán derecho a un voto. Los accionistas harán uso de este derecho de conformidad con la Ley, en proporción al valor pagado de sus acciones.- **Art. 21.-** Para aprobar válidamente el aumento o la disminución del capital suscrito, la fusión, la disolución



anticipada de la compañía, su reactivación –si está en proceso de liquidación–, la convalidación y, en general, cualquier modificación a estos estatutos, la Junta General ordinaria o extraordinaria, en la primera convocatoria se constituirá con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en la segunda convocatoria, con el número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del mismo capital, en este caso y para los asuntos previstos en este artículo se hará una tercera convocatoria, en la que la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes. Las convocatorias se harán dentro de los plazos previstos por la Ley, haciendo constar el quórum requerido y sin alterar el objeto de la primera convocatoria.- **Art. 22.-** A las Juntas Generales asistirán los accionistas personalmente o por medio de representantes. La representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido.- **Art. 23.-** La Junta General será presidida por el Presidente y actuará como Secretario quien

estatutariamente este llamado a cumplir con esa función.

falta de estas personas, actuarán en dichas funciones, las que designe la misma Junta.- **Art. 24.-** La Junta General tiene en su carácter de órgano supremo, las más amplias facultades para conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar las decisiones que juzgue convenientes para los intereses de la compañía, muy especialmente, las siguientes: **a).**- Designar para un período de dos años, tanto al Presidente, al Gerente General y al Secretario y, de ser el caso, fijar sus remuneraciones. **b).**- Designar para el período de dos años a los miembros del Directorio de la compañía y sus respectivos suplentes. **c).**- Designar para el periodo de dos años un comisario principal y un comisario suplente. **d).**- Deliberar y resolver sobre los informes del Presidente y del Gerente General. **e).**- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el balance anual, sobre las cuentas de resultados y sobre el destino de las utilidades. **f).**- Aprobar el presupuesto anual de la compañía. **g).**- Remover libremente al Presidente, Gerente General, Miembros del Directorio, Directores Departamentales



o de Areas y Comisarios. h).- Determinar anualmente los montos económicos máximos hasta los cuales, por sí solos, el Presidente y el Gerente General de la compañía, pueden obligar a la misma. i).- Designar liquidador, cuando fuese del caso. j).- Interpretar estos estatutos de una manera obligatoria. k).- Decidir cualquier asunto que no fuere de competencia de otro organismo. l).- Aprobar, en una sola sesión, los reglamentos que se consideren necesarios para la buena marcha de la compañía; y, ll).- Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las Leyes y estos estatutos.- **Art. 25.-** El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente y por cuatro vocales que serán designados, a excepción de ésta oportunidad, por la Junta General de la compañía; cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, el mismo que será convocado y actuará sólo en caso de ausencia del titular; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia definitiva de un miembro del Directorio, la Junta General nombrará uno nuevo. Las remuneraciones de cada miembro serán fijadas por este mismo órgano colegiado. El Presidente

de la compañía actuará también como Presidente del Directorio y como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esta función, en caso de ausencia o falta de éste último, se nombrará un secretario especial para cada sesión de entre los cuatro vocales del organismo.- **Art. 26.-** El Directorio está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para la conducción de la compañía, sin otra reserva o limitación que las establecidas en la Ley o que este estatuto expresamente manifieste que son atribuciones de la Junta General.- Sin limitación a lo anteriormente expresado, son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes: a).- Dirigir y administrar con plenos poderes, las actividades y negocios de la compañía, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes a su objeto social. b).- Establecer y aprobar las políticas para la elaboración de planes, programas y presupuestos de la compañía; de igual manera para la administración del recurso humano y la organización administrativa. c).- Autorizar al Gerente General a comprar, vender, permutar, donar, alquilar, arrendar, ceder y/o constituir



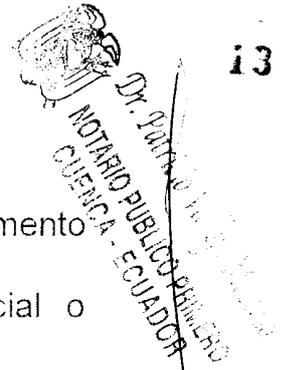
gravámenes sobre cualquier bien inmueble, así como también en el caso de cualquier bien mueble, siempre y cuando el valor de éste supere los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **d).**- Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de todo contrato, cuya cuantía sobrepase los montos que anualmente establezca la Junta General. **e).**- Designar apoderados y/o jefes de departamentos que la compañía posea, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones. **f).**- Autorizar la tramitación y suscripción de préstamos, financiamientos o avales ante instituciones bancarias, financieras o cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **g).**- Supervisar y fiscalizar las actividades administrativas, técnicas financieras y laborales a cargo de los organismos ejecutivos de la compañía. **h).**- Proponer a la Junta General la distribución de dividendos y ordenar su pago una vez aprobado el balance general. **i).**- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta General de Accionistas. **j).**- Proponer a la Junta General de accionistas la reforma del estatuto social y los montos de los aumentos del capital. **k).**- Designar auditores internos y fijar

Dr. P. J. J. J.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

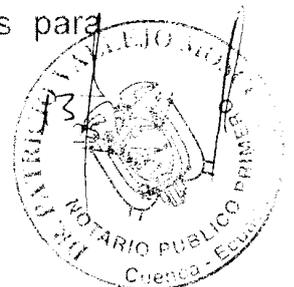
sus remuneraciones. I).- Expedir todos los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la compañía; y, II).- Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los literales anteriores, le están atribuidas implícitamente para poder cumplir su función. **Art. 27.-** El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, previa convocatoria que se realice para el efecto por parte de su Presidente o quien legalmente le reemplace. La convocatoria se la realizará mediante comunicación escrita que se le hará llegar personalmente, vía fax o a través del correo electrónico personal del vocal, con por lo menos dos días de anticipación a la fecha fijada para el cumplimiento de la sesión. En caso de estar presente todos los miembros, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa. **Art. 28.-** El Presidente elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento se inscribirá en el Registro Mercantil. **Art. 29.-** Son deberes y atribuciones del



Presidente: **a).**- Convocar y Presidir las Juntas Generales. **b).**- Suscribir conjuntamente con el Secretario o con quien haga sus veces, las actas de sesiones. **c).**- Legalizar con su firma los títulos de acciones. **d).**- Presentar anualmente su informe de labores. **e).**- Llevar a conocimiento de la Junta General, todos los asuntos que sean de competencia privativa de ésta, especialmente los balances e informes que deben presentarse al final de cada ejercicio económico. **f).**- Vigilar el movimiento económico y correcta gestión administrativa. **g).**- Abrir cuentas de ahorros o corrientes a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Gerente General; **h).**- Subrogar en todas sus atribuciones y obligaciones al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éste; e, **i).**- Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones que emanen de la Junta General. **Art. 30.**- El Gerente General, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Deberá inscribirse su nombramiento en el



Registro Mercantil y copia certificada de él, será documento suficiente para legalizar su personería, ya sea judicial o extrajudicialmente. El Gerente General tendrá las mismas atribuciones de los mandatarios, incluso, aquellas para las cuales se necesita de cláusula especial. **Art. 31.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General: **a).**- Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su sola firma. **b).**- Celebrar en nombre de la compañía todo acto o contrato por el cual se adquiriera bienes o derechos o se contraiga obligaciones principales, solidarias o subsidiarias hasta el monto que anualmente le establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio. **c).**- Administrar la compañía y supervisar los trabajos de funcionarios y empleados. **d).**- Elaborar anualmente el presupuesto y el cronograma de actividades, que serán conocidos y aprobados por la Junta General. **e).**- Presentar cada año a la Junta General, su informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y el balance general. **f).**- Contratar y remover empleados y trabajadores. **g).**- Convocar a la Junta General, cuando no lo haga el Presidente. **h).**- Otorgar poderes especiales para



determinados actos o contratos. i).- Subrogar, en todas sus atribuciones y obligaciones al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal de éste. j).- Abrir cuentas de ahorros o corriente a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Presidente; y, l).- Ejercer las demás atribuciones y asumir las obligaciones que la Ley le señale. Art. 32.- El Gerente General será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento de sus obligaciones o la extralimitación en sus atribuciones. Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la Junta General, siempre y cuando, oportunamente, haya observado a la Junta sobre la resolución. Art. 33.- El secretario, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad temporal faltare, éste será reemplazado por el Gerente General o un secretario Ad hoc, según decida el organismo correspondiente, quién actuará con iguales funciones. Art. 34.- Son atribuciones del secretario:

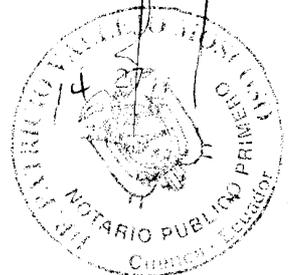
a).- Actuar como tal en la Junta General de Accionistas. b).- Actuar como tal en las sesiones del Directorio. c).- Llevar el libro de actas de las sesiones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio. (d).- Certificar los documentos relacionados con la Compañía. e).- Suscribir la correspondencia de la compañía; y, f).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones.

**CAPITULO V.- DE LA INSPECCION Y FISCALIZACION.- Art.**

35.- La Junta General nombrará cada dos años un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de compañías en vigencia.

**CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Art. 36.-**

La disolución de la compañía tendrá lugar por la llegada del plazo, por resolución de la Junta General en la forma prevista en estos estatutos o por una o varias causas que prescribe la Ley. Actuará como liquidador el Gerente General, salvo que la disolución opere por acuerdo de la Junta General y ésta nombre otro liquidador En todo



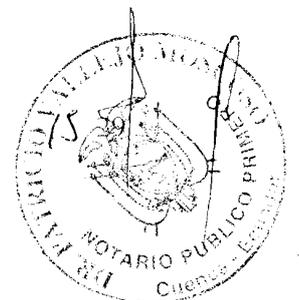
caso, nombrará un Liquidador suplente. **CAPITULO VII.- DISPOSICIONES ESPECIALES.-** Art. 37.- La compañía en todo lo relacionado a la prestación del servicio para el cual se constituye (servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca) se acogerá a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de tránsito vigentes en el país, a las ordenanzas municipales del cantón Cuenca y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente.- **Art. 38.-** Las reformas al estatuto social, en todo lo relacionado con la prestación del servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca, la compañía las efectuará, previo informe favorable de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente. - **Art. 39.-** Los contratos o permisos de operación que reciba la compañía de parte de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente, NO constituirán títulos de propiedad y, por consiguiente, no serán

susceptibles de ninguna negociación ni de medida precautelatoria o embargo cualquiera. - **Tercera:**

**Declaraciones:** I.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el certificado de integración de capital que se agregará a la presente como documento habilitante y de conformidad con las especificaciones siguientes:

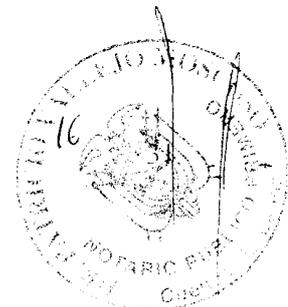
**Accionistas, número de acciones y forma de pago**

- 1).- Juan Alejandro Ayavaca Villa, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 2).- Jorge Jhovanny Barbecho Loyola, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 3).- Miguel Angel Barbecho Loyola, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 4).- Manuel Ignacio Caldas Matute, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 5).- Abdón Amadeo Calderón Garay, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 6).- Teodoro Alfredo Cárdenas Bonilla, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 7).- Eusebio Enrique Carpio Guevara, una acción de veinte dólares (\$20,00) (Aporte en dinero en efectivo).
- 8).- Luis Antonio Cela Santos, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo)



- 9).- Oswaldo Fabián Chicaiza Mejía, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 10).- Camilo Eduardo Contreras Prado, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 11).- Miguel Arcesio Contreras Prado, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 12).- Roberto María Crespo Muñoz, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 13).- José Polivio Domínguez Solís, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 14).- Jaime Alberto Guamán Aguirre, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 15).- Samuel Nesterio Gutiérrez Cobos, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 16).- Manuel Jesús Hurtado Bustamante, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 17).- Rómulo Guillermo Hurtado Maldonado, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 18).- Juan Marcos Inga Condo, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 19).- Luis Honorio Jara Peñaloza, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 20).- Fausto Gonzalo León Tacuri, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 21).- José Vicente Londa, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).

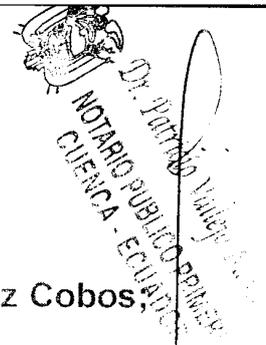
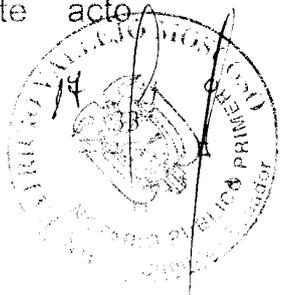
- 22).**- Servio Amado Lozano Celi, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 23).**- Manuel Oswaldo Llivisaca Lozano, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 24).**- Víctor Juventino Fernando Mejía Mogrovejo, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 25).**- José Maximiliano Montero Mora, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 26).**- José Anibal Patiño Mogrovejo, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 27).**- Mesías Orlando Pacheco Prado, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 28).**- Rafael Alfonso Paltín Lozano, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 29).**- Christian Oswaldo Patiño Calle, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 30).**- Raúl Oswaldo Peralta Fajardo, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 31).**- Daniel Orlando Prado Muñoz, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 32).**- Julio Cesar Puga Pilco, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 33).**- Paulo Cesar Pulla Figueroa, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 34).**- Manuel Rección Quito Llivisaca, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).



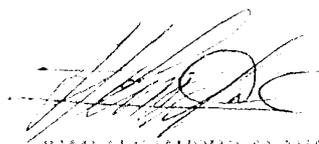
- 35).- Wilson René Guifo Orrellana, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 36).- Luis Rosendo Robles Villa, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 37).- Claudio Patricio Sánchez, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 38).- Milton Rodolfo Sánchez Pulta, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 39).- Rodrigo Patricio Sarmiento Ramos, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 40).- Luis Vicente Sinchi Guirapocha, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 41).- Alfonso María Tacuri Velaz, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 42).- José Eliseo Tenezaca Paredes, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 43).- Luis Carlos Toledo Guevara, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 44).- Cesar Geovanny Vallejo Tipán, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 45).- Jaime Antonio Vásquez Jimbo, una acción de veinte dólares (\$20,00). (Aporte en dinero en efectivo).

II.- Por esta vez y para el período 2013-2015 se designa como Presidente de la compañía al señor **Víctor Mejía Mogrovejo**; como Gerente General, al señor **Luis Rosendo Robles Villa**;

como Secretario al señor **Samuel Nestorio Gutiérrez Cobos**,  
como miembros principales del Directorio a los señores (1)  
**Julio César Pugo Pilco**, (2) **Luis Antonio Cela Santos** (3)  
**Rodrigo Patricio Sarmiento Ramos** y (4) **Wilson René**  
**Quito Orellana**; como miembros suplentes a los señores (1)  
**José Vicente Londa**, (2) **Jaime Antonio Vásquez Jimbo**, (3)  
**Fausto Gonzalo León Tacuri** y (4) **Roberto María Crespo**  
**Muñoz**; y, como comisario principal al señor **Miguel Arcesio**  
**Contreras Prado** y como comisario suplente al señor **Milton**  
**Rodolfo Sánchez Pulla**. III.- Declaran finalmente todos los  
comparecientes, en la calidad en la que intervienen, que  
autorizan al **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña**, realice todas  
las gestiones necesarias a fin de legalizar la constitución de la  
compañía, especialmente en la intendencia de Compañías; y,  
para que emita los nombramientos a favor de las personas que  
han resultado designadas **Presidente**, **Gerente General**,  
**Secretario**, miembros del Directorio y **Comisarios** de la misma.  
Última.- Usted Señor Notario, agregue a la presente todas las  
cláusulas necesarias y sacramentales que sean menester para  
la cabal validez y perfeccionamiento de este acto.

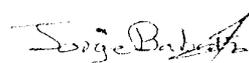


Atentamente, Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña.- Col. de Abgs. del Azuay.- Matricula 1352 - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



JUAN ALEJANDRO AYAVACA VILLA

C.C. 010016237-9



JORGE JHOVANNY BARBECHO LOYOLA

C.C. 010332075-0



MIGUEL ÁNGEL BARBECHO LOYOLA

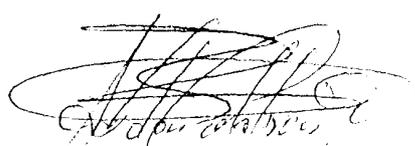
C.C. 0103372470



MANUEL IGNACIO CALDAS MATUTE

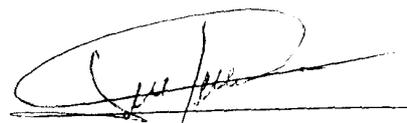
C.C. 010180636-2

Dr. JUDICADO  
NOTARIO PÚBLICO PHIN  
CIENFUEGOS - ECUADOR

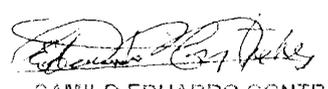
  
ABDÓN AMADEO CALDERÓN GARAY  
C.C. 0100029495

  
TEODORO ALFREDO CÁRDENAS BONILLA  
C.C. 010278256-2

  
EUSEBIO ENRIQUE CARPIO GUEVARA  
C.C. 010264840-9

  
LUIS ANTONIO CELA SANTOS  
C.C. 0300789559

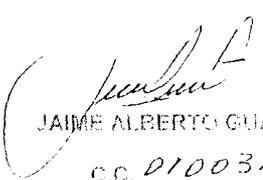
  
OSWALDO FABIÁN CHIGATZA MEJÍA  
C.C. 010263219-7

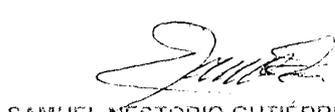
  
CAMILO EDUARDO CONTRERAS PRADO  
C.C. 0101335230

  
MIGUEL ARCESIO CONTRERAS PRADO  
C.C. 010077094-4

  
ROBERTO MARÍA CRESPO MUÑOZ  
C.C. 0300427721

  
JOSÉ POLIVIO DOMÍNGUEZ SOLÍS  
C.C. 010294330-3

  
JAIME ALBERTO GUAMÁN AGUIRRE  
C.C. 010031537-3

  
SAMUEL NESTORIO GUTIÉRREZ COBOS  
C.C. 010138578-5

  
MANUEL JESÚS HURTADO BUSTAMANTE  
C.C. 010170867-5



RÓMULO GUILLERMO HURTADO MALDONADO

C.C. 010179249-7

JUAN MARCOS INGA CONDO

C.C. 091792632-1

LUIS HONORIO JARA PEÑALOSA

C.C. 0100675544

FRANCISCO XAVIER LANDI PAUTA

C.C. 0105064299

FAUSTO GONZALO LEÓN TACURI

C.C. 010267891-0

JOSÉ VICENTE LONDA

C.C. 0100654474

SERVIO ARRADO LOZANO CELI

C.C. 010225893-6

MANUEL OSWALDO LLIVISACA LOZANO

C.C. 0102175955-1

VÍCTOR JUVENTINO FERNANDO MEJÍA MOGROVEJO

C.C. 010146878-3

JOSÉ MAXIMILIANO MONTERO MORA

C.C. 170118963-9

JOSÉ ANIBAL PATIÑO MOGROVEJO

C.C. 010114619-9

Dr. Justo Valdejo  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUJENTA - ECUADOR

MESÍAS ORLANDO PACHECO PRADO  
C.C. 010424735-8

RAFAEL ALFONSO PALTÍN LOJANO  
C.C. 010154794-8

CHRISTIAN OSWALDO PATIÑO CALLE  
C.C. 010364258-3

RAÚL OSWALDO PERALTA FAJARDO  
C.C. 0104316906

DANIEL ORLANDO PRADO MUÑOZ  
C.C. 0103305347

JULIO CESAR PUGO PILCO  
C.C. 0101858823

PAULO CESAR PULLA FIGUEROA  
C.C. 010214969-7

MANUEL RECCIÓN QUITO LLIVISACA  
C.C. 010069549-1

WILSON RENÉ QUITO CRELLANA  
C.C. 0102267297

LUIS ROSENDO POBLES VILLA  
C.C. 010183679-9

CLAUDIO PATRICIO SÁNCHEZ  
C.C. 030057104-9

MILTON RODOLFO SÁNCHEZ PULLA  
C.C. 0102639648



RODRIGO PATRICIO SARMIENTO RAMOS

c.c. 010168292-0

LUIS VICENTE SINCHI GUIRACOCHA

c.c. 010132520-7

ALFONSO MARIA TACURIVELEZ

c.c. 010143670-7

LUIS CARLOS TOLEDO GUEVARA

c.c. 010502899-7

CESAR GEOVANNY VALLEJO TIPÁN

c.c. 010741817

JAIMIE ANTONIO VÁSQUEZ JIMBO

c.c. 010181571-0



Dr. Patricio Vallejo Moscoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL



Certificamos que hemos recibido la cantidad de US\$900.00 (NOVECIENTOS 00/100 DOLARES 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominará:

### COMPAÑÍA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A. ✓

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas.

ROBLES VILLA LUIS ROSENDO	US\$20.00
AYAVACA VILLA JUAN ALEJANDRO	US\$20.00
BERBECHO LOYOLA JORGE JHOVANNY	US\$20.00
BARBECHO LOYOLA MIGUEL ANGEL	US\$20.00
CALDAS MATUTE MANUEL IGNACIO	US\$20.00
CALDERON GARAY ABDON AMADEO	US\$20.00
CARDENAS BONILLA TEODORO ALFREDO	US\$20.00
CARPIO GUEVARA EUSEBIO ENRIQUE	US\$20.00
CELA SANTOS LUIS ANTONIO	US\$20.00
CHICAIZA MEJIA OSWALDO FABIAN	US\$20.00
CONTRERAS PRADO CAMILO EDUARDO	US\$20.00
CONTRERAS PRADO MIGUEL ARCESIO	US\$20.00
CRESPO MUÑOZ ROBERTO MARIA	US\$20.00
DOMINGUEZ SOLIS JOSE POLIVIO	US\$20.00
GUAMAN AGUIRRE JAIME ALBERTO	US\$20.00
GUTIERREZ COBOS SAMUEL NESTORIO	US\$20.00
HURTADO BUSTAMANTE MANUEL JESUS	US\$20.00
HURTADO MALDONADO ROMULO GUILLERMO	US\$20.00
INGA CONDO JUAN MARCOS	US\$20.00
JARA PEÑALGZA LUIS HONORIO	US\$20.00
LANDI PAUTA FRANCISCO XAVIER	US\$20.00
LEON TACURI FAUSTO GONZALO	US\$20.00
LONDA JOSE VICENTE	US\$20.00
LOZANO CELI SERVIO AMADO	US\$20.00
LLIVISACA LOJANO MANUEL OSWALDO	US\$20.00
MEJIA MOGROVEJO VICTOR JUVENTINO FERNANDO	US\$20.00
MONTERO MORA JOSE MAXIMILIANO	US\$20.00
PATIÑO MOGROVEJO JOSE ANIBAL	US\$20.00
PACHECO PRADO MESIAS ORLANDO	US\$20.00
PALTIN LOJANO RAFAEL ALFONSO	US\$20.00
PATIÑO CALLE CHRISTIAN OSWALDO	US\$20.00
PERALTA FAJARDO RAUL OSWALDO	US\$20.00
PRADO MUÑOZ DANIEL ORLANDO	US\$20.00
PUGO PILCO JULIO CESAR	US\$20.00
PULLA FIGUEROA PAULO CESAR	US\$20.00
QUITO LLIVISACA MANUEL RECCION	US\$20.00
QUITO ORELLANA WILSON RENE	US\$20.00
SANCHEZ CLAUDIO PATRICIO	US\$20.00
SANCHEZ PULLA MILTON RODOLFO	US\$20.00
SARMIENTO RAMOS RODRIGO PATRICIO	US\$20.00
SINCHI GUIRACOA LUIS VICENTE	US\$20.00
TACURI VELEZ ALFONSO MARIA	US\$20.00
TOLEDO GUEVARA LUIS CARLOS	US\$20.00



VALLEJO TIPAN CESAR GEOVANNY  
VASQUEZ JIMBO JAIME ANTONIO

US\$20.00  
US\$20.00

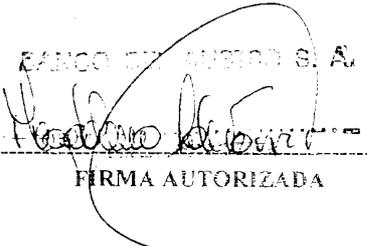
Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

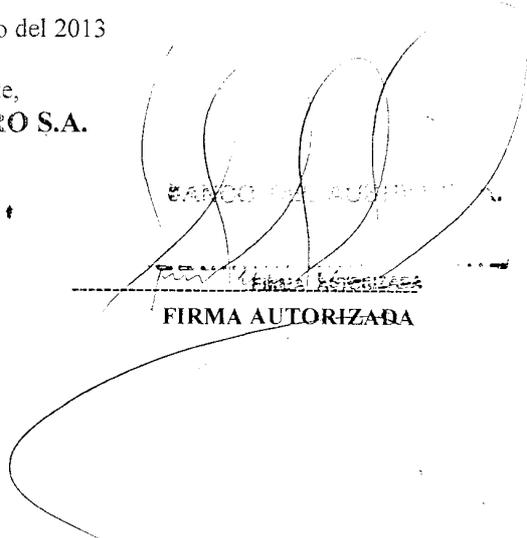
El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 23 de mayo del 2013

Atentamente,  
**BANCO DEL AUSTRO S.A.**

BANCO DEL AUSTRO S.A.  
  
-----  
FIRMA AUTORIZADA

BANCO DEL AUSTRO S.A.  
  
-----  
FIRMA AUTORIZADA

NOTARIO PUBLICO  
CUENCA - ECUADOR

Oficio No. EMOV EP-GG-2013-000814

Cuenca, 10 de mayo de 2013

Doctor

Geovanny Sacasari

**ABOGADO AUTORIZADO DE LA EMPRESA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A.**

Teléfono:

Ciudad.

De mi consideración:

En atención a su oficio, sin número, de fecha 06 de septiembre de 2012, ingresado en la Gerencia General mediante trámite No. 03325, en el mismo que solicita se le conceda el informe previo favorable para que pueda constituirse jurídicamente como "Compañía de Taxis del Austro Centitaxi S.A." en formación, al respecto manifiesto que por reunir los requisitos legales y reglamentarios es procedente se realice el cambio de personería jurídica solicitado, por lo que adjunto la Resolución No. 00028, acogiendo favorablemente su petición.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Rubén Darío Tapia Rivera  
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP**



RDTR/tci  
ADJUNTO LO INDICADO  
TRÁMITE GG 02647  
TRÁMITE GG DEL AÑO 2012 / 3325  
C. C. GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD-DOCUMENTOS ORIGINALES





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE CUENCA  
- EMOV EP -

RESOLUCIÓN No. 00028  
CONSTITUCIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 264 numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 ibídem en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el literal f) del artículo 55, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*;
- Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;
- Que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los servicios de transporte terrestre se clasifican en: público, comercial, por cuenta propia; y, particular, según lo previsto en el artículo 57 ibídem: *"Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo [...]. Dentro de esta clasificación, entre otros,*

se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento [...]. Y que para operar, requiere de un permiso de operación, que serán prestados únicamente por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y características especiales de seguridad”;

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que: “Toda operadora de transporte terrestre que estuviere autorizada para la prestación del servicio, deberá hacerlo única y exclusivamente en las clases de automotores que el Reglamento determine, dependiendo de su clase y tipo”. El artículo 79 del mismo cuerpo legal, señala: “Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse”;

Que, el artículo 55 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que: “...La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin”;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;

Que, en fecha 09 de abril de 2010 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, otorgando a la EMOV EP entre otras la atribución de regular el transporte terrestre dentro del cantón Cuenca;

Que, en fecha 30 de octubre del 2012 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP





- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos;
- Que, la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca *"En el caso de las empresas de transporte que cuentan con permiso de operación para solicitar la renovación de los títulos habilitantes deberán constituirse en cooperativas o compañías y no necesitarán presentar los balances financieros por esta única ocasión y la propiedad de los vehículos se mantendrán en la situación en las que estén al momento de la petición."*;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"*;
- Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT confirió el permiso de operación N° IMC-UMT-POTX-06 con fecha 21 de junio de 2007, a la Empresa "Centinela del Austro", y que, mediante Resolución N° 109-08-07-UMT con fecha 21 de agosto de 2007, dispone que la prenombrada Empresa preste el servicio de taxi con cuarenta y cinco unidades en su flota.
- Que, en fecha 07 de septiembre del 2012 mediante oficio sin número la Empresa de Taxis "Centinela del Austro", solicita que se le conceda el informe previo favorable para que pueda constituirse jurídicamente como "Compañía de Taxis Centinela del Austro Centitaxi S.A." con cuarenta y cinco unidades en su flota misma que mantenía la citada empresa;
- Que, "la Compañía de Taxis Centinela del Austro Centitaxi S.A." en formación, modalidad transporte terrestre comercial modalidad taxi convencional, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, cumpliendo con los mínimos legales ha presentado la nómina de cuarenta y cinco integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

VASQUEZ JIMBO JAIME ANTONIO
PUGO PILCO JULIO CESAR
PACHECO PRADO MESIAS ORLANDO
PERALTA FAJARDO RAUL OSWALDO
BARBECHO LOYOLA JORGE GEOVANNY
JARA PEÑALOZA LUIS HONORIO
BARBECHO LOYOLA MIGUEL ANGEL
TACURI VELEZ ALFONSO MARIA
CALDERON GARAY ABDON AMADEO
INGA CONDO JUAN MARCOS
CONTRERAS PRADO CAMILO EDUARDO
SANCHEZ CLAUDIO PATRICIO
LLIVISACA LOJANO MANUEL OSWALDO
CARDENAS BONILLA TEODORO ALFREDO
LOZANO CELI SERVIO AMADO
SINCHI HUIRACOCCHA LUIS VICENTE
ROBLES VILLA LUIS ROSENDO
DOMINGUEZ SOLIS JOSE POLIVIO
CRESPO MUÑOZ ROBERTO MARIA
SARMIENTO RAMOS RODRIGO PATRICIO
PATIÑO MOGROVEJO JOSE ANIBAL
CHICAIZA MEJIA OSWALDO FABIAN
GUTIERREZ COBOS SAMUEL NESTORIO
CELA SANTOS LUIS ANTONIO
LONDA JOSE VICENTE
HURTADO BUSTAMANTE MANUEL JESUS
MEJIA MOGROVEJO VICTOR J. FERNANDO
LANDI PAUTA FRANCISCO XAVIER
QUITO LLIVISACA MANUEL RECCION
CALDAS MATUTE MANUEL IGNACIO
TOLEDO GUEVARA LUIS CARLOS
SANCHEZ PULLA MILTON RODOLFO
HURTADO MALDONADO ROMULO GUILLERMO
QUITO ORELLANA WILSON RENE





PRADO MUÑOZ DANIEL ORLANDO
AYAVACA VILLA JUAN ALEJANDRO
CONTRERAS PRADO MIGUEL ARCESIO
PALTIN LOJANO RAFAEL ALFONSO
LEON TACURI FAUSTO GONZALO
MONTERO MORA JOSE MAXIMILIANO
CARPIO GUEVARA EUSEBIO ENRIQUE
VALLEJO TIPAN CESAR GEOVANNY
GUAMAN AGUIRRE JAIME ALBERTO
PULLA FIGUEROA PAULO CESAR
PATIÑO CALLE CHRISTIAN OSWALDO

Que, el informe técnico N° 07-03-13-DMT, emitido por la Dirección Municipal de Tránsito, de fecha, 11 de marzo de 2013, mediante oficio N° DT-0359-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, incluye el informe de factibilidad técnica de constitución en la modalidad de transporte terrestre comercial taxi convencional de la Compañía "TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A." en formación, que recomienda constituir la operadora con treinta y siete unidades en su flota; pero que mediante oficio N° DT-0514-2013, de fecha 22 de abril de 2013, emitido por la Dirección Municipal de Tránsito, se indica que el literal F.1. del precitado informe técnico N° 07-03-13-DMT debe ser sustituido por el siguiente texto "*constituir la operadora de transporte en taxi convencional denominada Taxis Centinela del Austro Centitaxi S.A. con cuarenta y cinco unidades en su flota*";

Que, el memorando N° EMOV EP- GGTM - 2013 - 00127, de fecha 02 de mayo de 2013, emitido por el Dr. Carlos Fernandez de Córdova Gerente de Gestión Técnica de Movilidad de la EMOV EP, indica que es procedente se realice el cambio de personería jurídica solicitado por reunir los requisitos legales y reglamentarios;

Que, el estatuto de la Compañía deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con especial énfasis en la siguiente observación:

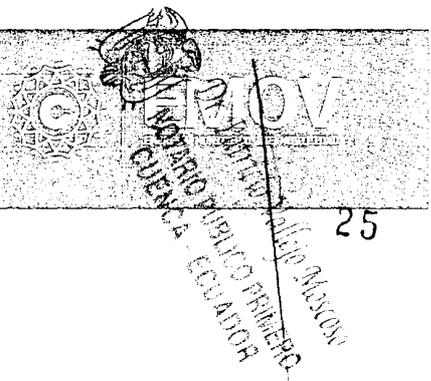




La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

**RESUELVE:**

1. Emitir, informe previo favorable, para que la "Compañía de Taxis Centinela del Austro CENTITAXI S.A.", servicio de transporte comercial, clasificación taxi convencional, con domicilio en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con cuarenta y cinco unidades en su flota.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica permiso para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente título habilitante a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la escritura definitiva, la compañía deberá tener un objeto social exclusivo, de acuerdo con el servicio a prestarse en la forma especificada en la presente resolución y en la ley.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la operadora quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los reglamentos, las ordenanzas municipales, las resoluciones y demás normativas que sobre esta materia dictare la EMOV EP.
5. De conformidad con la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca, la presente resolución tiene la vigencia de 60 días.

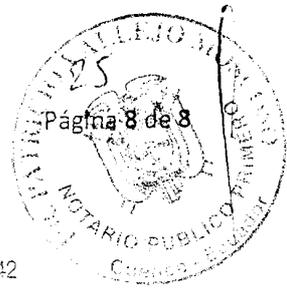
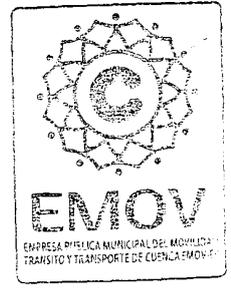


- 6. Notificar con el contenido de esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los dos días del mes de mayo, del año dos mil trece.

*[Handwritten signature]*

Rubén Darío Tapia Rivera  
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01001237-9

AYAVACA VILLY JUAN ALEJANDRO

MIEMBROS Y APELLIDOS  
MILAY ALLENCA/VEL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO  
1989

REG. CIVIL 9061 00360 M

AZUAY CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
EL SAGRARIO 1989

FORMA No. REN 295164

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E394314442

NACIONALIDAD CASADO DOLORES ROSARIO GUTIERREZ BARRON

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTANCIAS LUIS AYAVACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ANA MARIA VILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CUENCA 23/07/20

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 295164

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO



NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

26

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010332075-0

APellidos y Nombres  
BARBECHO LOYOLA JORGE JHOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY

CHIQUINTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSA YOLANDA  
CHACA ULLAGUARI



INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre  
BARBECHO JOSE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre  
LOYOLA ADOLFINA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CUENCA 2011-05-30

FECHA DE EXPIRACION  
2021-05-30

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010337247-0

APellidos y Nombres  
BARBECHO LOYOLA MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY

CHIQUINTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

KARINA M  
CACAY ROGEL



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre  
BARBECHO JOSE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre  
LOYOLA ADOLFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CUENCA 2011-05-26

FECHA DE EXPIRACION  
2021-05-26

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
002 - 0004 0103320750

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARBECHO LOYOLA JORGE JHOVANNY

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA CHIQUINTAD

CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
002 - 0005 0103372470

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARBECHO LOYOLA MIGUEL ANGEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA CHIQUINTAD

CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010002949-5

CALDERON GARAY, ABDON AMADED  
AZUAY/PAUTE/PAUTE  
17 ABRIL 1942  
REG. CIVIL 001-0020 0011B M  
AZUAY/PAUTE  
PAUTE 1942

*Abdon Calderon*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343A1122

CASADO LUCIA TERESITA VINTIMILLA ZEA  
SECUNDARIA CHOFER-PROFESIONAL  
AMADEO CALDERON  
JUDITH GARAY  
CUENCA 12/09/2005  
REN 0385127  
Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010278256-2

CARDENAS BONILLA TEODORO ALFREDO  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
05 DICIEMBRE 1966  
REG. CIVIL 017-0234 04798 M  
AZUAY/CUENCA  
EL SAGRARIO 1966

*Teodoro Cardenas*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242

CASADO ROCIO MERCEDES GONZALEZ HURTAD  
FRANCIANA MECANICO  
ALFREDO RUBEN CARDENAS AVILA  
MARIA JUANA BONILLA LLIVISACA  
CUENCA 31/08/2010  
31/08/2010  
REN 3160580




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010264840-9

CARPIO GUEVARA EUSEBIO ENRIQUE  
AZUAY/CUENCA/SAYAUSTI  
19 OCTUBRE 1971  
REG. CIVIL 0041 00181 M  
AZUAY/CUENCA  
SAYAUSTI 1971

*Eusebio Carpio*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443I4442

CASADO MERCEDES E. GARCIA GUERRERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
HIPOLITO BENIGNO CARPIO  
MARTA B. GUEVARA SALDANA  
CUENCA 14/06/2009  
14/06/2009  
REN 1410411




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 - 0166  
003 - 0166  
0102648409  
CEDI  
CEDI

CARPIO GUEVARA EUSEBIO ENRIQUE

AZUAY  
CUENCA  
CANTON SAGRARIO

0 - ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014 - 0116  
014 - 0116  
0102782562  
CEDI  
CEDI

CARDENAS BONILLA TEODORO ALFREDO

AZUAY  
CUENCA  
CANTON SAGRARIO

0 - ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010254330-3

DOMINGUEZ SOLIS JOSE POLIVIO

NUMEROS Y APELLIDOS  
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI

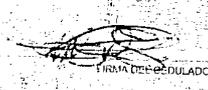
LUGAR DE NACIMIENTO  
01 SEPTIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 005-0017 00261 M

FORMA No 1966

AZUAY/ CUENCA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAYAUSI

1966




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43241222

CASADO DIGNA BRIGIDA FACHECO ALVAREZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA INSTRUCCION CHOFER PROFESIONAL

JUAN JOSE DOMINGUEZ

NUMEROS Y APELLIDO DEL PADRE  
JULIA AMPARITO SOLIS

NUMEROS Y APELLIDO DE LA MADRE  
CUENCA 24/11/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
24/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0235480  
Azy

*Brigida Facheco Alvarez*

SIGNA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010031537-4

GUAMAN AGUIRRE JAIME ALBERTO

NUMEROS Y APELLIDOS  
LOJA/SARAGURO/MANU

LUGAR DE NACIMIENTO  
25 OCTUBRE 1937

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-0199 00397 M

FORMA No 1937

LOJA/ SARAGURO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SARAGURO

1937

*Jaime Aguirre*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4533V324E

CASADO LAURA JUCA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INSTRUCCION CHOFER PROFESIONAL

JOSE GUAMAN

NUMEROS Y APELLIDO DEL PADRE  
DELIA AGUIRRE

NUMEROS Y APELLIDO DE LA MADRE  
CUENCA 06/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
06/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0179912  
hzy

*Laura Juca*

SIGNA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010138518-5

GUTIERREZ COBOS SAMUEL NESTORIO

NUMEROS Y APELLIDOS  
AZUAY/CUENCA/VALLE

LUGAR DE NACIMIENTO  
20 ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-2 0061 00243 M

FORMA No 1957

AZUAY/ CUENCA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRARIO

1957

*Samuel Gutierrez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4364V4244

CASADO LINA DEL R BEDON ZURITA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INSTRUCCION CHOFER PROFESIONAL

NICANOR GUTIERREZ

NUMEROS Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA COBUS

NUMEROS Y APELLIDO DE LA MADRE  
CUENCA 24/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
24/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0207055  
Azy

*Nicanor Gutierrez*

SIGNA DE LA AUTORIDAD



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004  
004 - 0293  
0102543303  
CÉDULA  
DOMINGUEZ SOLIS JOSE POLIVIO

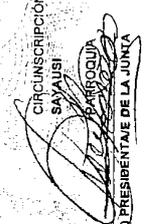
NUMERO DE CERTIFICADO

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
SAYAUSI

ZONA 0

1) PRESIDENTALE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015  
015 - 0260  
0100315373  
CÉDULA  
GUAMAN AGUIRRE JAIME ALBERTO

NUMERO DE CERTIFICADO

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
SAN BLAS

ZONA 0

1) PRESIDENTALE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013  
013 - 0099  
0101385185  
CÉDULA  
GUTIERREZ COBOS SAMUEL NESTORIO

NUMERO DE CERTIFICADO

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
TORACACHA

ZONA 0

1) PRESIDENTALE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010133523-0

CONTRERAS PRADO CAMILO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES  
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI

FECHA DE NACIMIENTO  
24 NOVIEMBRE 1952

FECHA DE EMISIÓN  
REG. CIV. 001-0022 00085 M

AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1953

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V133312222

NACIONALIDAD INE DACT

CASADO MARIA HORTENCIA GUEVARA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LEONIDAS CONTRERAS

ANGELITA PRADO

CUENCA 25/07/200

FECHA DE EMISIÓN  
REG. CIV. 25/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 022712

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MONTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010077054-4

CONTRERAS PRADO MIGUEL ARCESIO

AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO  
20 SEPTIEMBRE 1948

FECHA DE EMISIÓN  
REG. CIV. 003-0068 01890 M

AZUAY/CUENCA  
EL SAGRARIO 1948

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222

NACIONALIDAD INE DACT

CASADO ELSA CABRERA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LEONIDAS CONTRERAS

ANGELITA PRADO

CUENCA 30/06/2010

FECHA DE EMISIÓN  
REG. CIV. 30/06/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2877399

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030042772-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
CRESPO MUNOZ  
ROBERTO MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA DE LOURDES  
SARMIENTO RAMOS



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CRESPO E RICARDO ARIOSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MUNOZ VICTORIA CONSEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
CUENCA  
2013-01-07

FECHA DE EXPIRACION  
2023-01-07

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE

004  
004-0161

NUMERO DE CERTIFICADO 0100770544

CEDULA

CONTRERAS PRADO MIGUEL ARCESIO

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 SAYAUSI

ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE

003  
003-0121

NUMERO DE CERTIFICADO 0300427721

CEDULA

CRESPO MUNOZ ROBERTO MARIA

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 HERMANO MIGUEL

ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE

004  
004-0153

NUMERO DE CERTIFICADO 0101335230

CEDULA

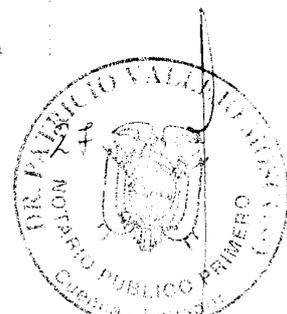
CONTRERAS PRADO CAMILO EDUARDO

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 SAYAUSI

ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010506429-9

APellidos y Nombres: LANDI PAUTA FRANCISCO XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: LANDI MANUEL CRUZ  
APellidos y Nombres de la Madre: PAUTA TERESA DE JESUS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-03-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-28

V3333V4222



DIRECTOR GENERAL:   
FIRMA DEL CEDULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010065447-4

APellidos y Nombres: LONDA JOSE VICENTE  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/VALLE  
FECHA DE NACIMIENTO: 30 JUNIO 1947  
REG. CIVIL: 0087 00503 M  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: AZUAY / CUENCA 1946



FIRMA DEL CEDULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
IND. DACT.: E333312222

ESTADO CIVIL: CASADO  
INSTRUCCIÓN: PRIMARIA  
PROF. OCUP.: EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FLORENTINA LONDA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 05/01/2005  
FECHA DE CADUCIDAD: 05/01/2017

FORMA No. REN 0335658  
Azy



FIRMA DE LA AUTORIDAD:   
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010225893-6

APellidos y Nombres: LOZANO CELI SERVIO AMADO  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA/LOJA/SAN LUCAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 18 ENERO 1965  
REG. CIVIL: 0114 00227 M  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: EL SAGRARIO 1965



FIRMA DEL CEDULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
IND. DACT.: V3344V4244

ESTADO CIVIL: CASADO  
INSTRUCCIÓN: PRIMARIA  
PROF. OCUP.: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS MANUEL LOZANO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN AURORA CELI  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 07/10/2004  
FECHA DE CADUCIDAD: 07/10/2016

FORMA No. REN 0318634  
Azy



FIRMA DE LA AUTORIDAD:   
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004  
004-0134  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0105064299

CÉDULA: LANDI PAUTA FRANCISCO XAVIER

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
PACCHA: PACCHA  
PARROQUIA: PARR. LA JUNTA

ZONA: /

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
011-0121  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0100654474

CÉDULA: LONDA JOSE VICENTE

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
VALLE: VALLE  
ZONA: ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016  
016-0091  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0102258936

CÉDULA: LOZANO CELI SERVIO AMADO

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
BARRIO: BARRIO  
PARROQUIA: PARR. LA JUNTA

ZONA: /

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010170867-5**

APellidos y Nombres: **HURTADO BUSTAMANTE MANUEL JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA SANTA ANA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1960-06-10**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

**MARINA R VASQUEZ HURTADO**




INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONDUCTOR**

APellidos y Nombres del Padre: **HURTADO MAXIMO**

APellidos y Nombres de la Madre: **BUSTAMANTE JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2011-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-26**

REN: **0472632**

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL: **[Signature]**

FIRMA DEL CEDULADO: **[Signature]**

E23331



Dr. Patricia Wainwright Alarcón  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010179249-7**

HURTADO MALDONADO ROMULO GUILLERMO

AZUAY/CUENCA/SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: **1962**

REN: **002-1 06126 00567 M**

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO **1962**



FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E4300004442

CONDOMINIO

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

ROMULO GUILLERMO HURTADO OCHOA

MARIA LUISA MALDONADO

CUENCA

FECHA DE EXPEDICIÓN: **17/10/2006**

17/10/2016

REN: **0472632**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **091792432-1**

JUAN CONDO JUAN MARCOS

AZUAY/BAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO: **15 NOVIEMBRE 1977**

REN: **001- 0097 00097 M**

AZUAY/BAUTE

CHICAN /GUILLERMO ORTEGA



FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CONDOMINIO

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

JESSENIA T. TENECOMA PENALTA

MARIA TRÁNSITO CONDO

CUENCA

FECHA DE EXPEDICIÓN: **07/05/2000**

07/05/2020

REN: **0581595**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004  
004 - 0300

0917926321  
CÉDULA

INGA CONDO JUAN MARCOS

0 - ZONA

0 - CIRCUNSCRIPCIÓN

HERMANO MIGUEL - PARROQUIA

AZUAY - PROVINCIA

CUENCA - CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016  
016 - 0082

0101792497  
CÉDULA

HURTADO MALDONADO ROMULO GUILLERMO

0 - ZONA

0 - CIRCUNSCRIPCIÓN

SUCRE - PARROQUIA

AZUAY - PROVINCIA

CUENCA - CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008  
008 - 0012

0101708675  
CÉDULA

HURTADO BUSTAMANTE MANUEL JESUS

0 - ZONA

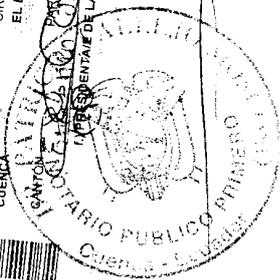
0 - CIRCUNSCRIPCIÓN

EL BATAN - PARROQUIA

AZUAY - PROVINCIA

CUENCA - CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010217999-1

APellidos y Nombres: **LLIVISACA LOJANO MANUEL OSWALDO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AZUAY CUENCA EL VECINO**  
2012-05-11

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-05  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E13331120

APellidos y Nombres del Padre: **LLIVISACA T MANUEL ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **LOJANO QUIZHPI MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AZUAY CUENCA**  
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-11

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



29

Dr. Notario Publico Primero  
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010146878-3

MEJIA MOGROVEJO VICTOR JUVENTINO FERNANDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AZUAY CUENCA/TURI**  
07 FEBRIL 1957

FECHA DE NACIMIENTO: 07 FEBRIL 1957  
REG. CIVIL: 0363 03803 M  
AZUAY / CUENCA  
ALUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND DARI: MARIA G CABRERA SOLIS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR PROFESION: PROFESOR EN GENERAL

INSTRUCCIÓN: VICTOR ANTONIO MEJIA C.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA GERARDINA MOGROVEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA 02/11/2005

ALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 FEBRIL 2013

FECHA DE CADUCIDAD: 07 FEBRIL 2018

FORMA DE: Azy

REN 0480128



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170118963-9

APellidos y Nombres: **MONTERO MORA JOSE MAXIMILIANO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CAÑAR EL TAMBO EL TAMBO**  
1939-04-07

FECHA DE NACIMIENTO: 1939-04-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ROSA PACHECO




INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL A4443A3442

APellidos y Nombres del Padre: **MONTERO NICOLAS**

APellidos y Nombres de la Madre: **MORA BERNAL MANUELA DE JESUS HERMILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AZUAY CUENCA**  
2013-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-05

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026  
026 - 0188  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0102179991

LLIVISACA LOJANO MANUEL OSWALDO

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA: EL VECINO

ZONA: 0

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012  
012 - 0127  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0101468783

MEJIA MOGROVEJO VICTOR JUVENTINO FERNANDO

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: BELLAVISTA  
PARROQUIA: EL VECINO

ZONA: 0

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039  
039 - 0152  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1701189639

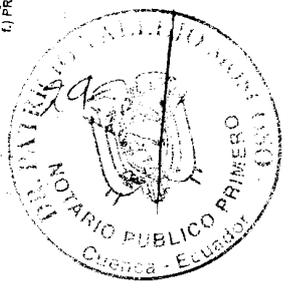
MONTERO MORA JOSE MAXIMILIANO

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: EL VECINO  
PARROQUIA: EL VECINO

ZONA: 0

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010114619-9

PATINO MOGROVEJO JOSE ANIBAL  
AZUAY/GIRON/GIRON

24 AGOSTO 1955

001 0052 00311 M

AZUAY/GIRON GIRON 1955

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO RUTH NARCISA CALLE ANDRADE

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JOSE PATINO MARIA MOGROVEJO

CUENCA 20/02/2003

20/02/2015

FORMA No. REN 0129362

Azy

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010424735-8

APellidos y Nombres PACHECO PRADO  
MESIAS ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY  
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
JENNY CATALINA PACHECO GARCIA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

E4343I2242

APellidos y Nombres del Padre PACHECO JOSE ROSENDO

APellidos y Nombres de la Madre PRADO JULIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2012-11-07

FECHA DE EXPIRACION 2022-11-07

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010127754-8

APellidos y Nombres PALTIN LOJANO RAFAEL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO 1977

FECHA DE EXPEDICION 2011-11-07

FECHA DE CADUCIDAD 21/11/2011

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V11733E108

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACTIL. JULIA ALEJANDRINA TOROYO B

ESTADO CIVIL SOLTERA PROF. OCUP. MECANICO

INSTRUCCION MANUEL PALTIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PALTIN LOJANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TOROYO B

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 15/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0122654

Azy

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025

025 - 0229

0101146199

CECULA

PATINO MOGROVEJO JOSE ANIBAL

0 CIRCUNSCRIPCION

0 ZONA

AZUAY PROVINCIA

CUENCA

CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0008

0104247358

CECULA

PACHECO PRADO MESIAS ORLANDO

AZUAY PROVINCIA

SAYAUSI PARROQUIA

CUENCA CANTON

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0227

0101577948

CECULA

PALTIN LOJANO RAFAEL ALFONSO

0 CIRCUNSCRIPCION

0 ZONA

AZUAY PROVINCIA

CUENCA

CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010185582-3

APELLIDOS Y NOMBRES: PUGO PILCO JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

DOLORES TRANSITO RIVERA RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PUGO SANGURIMA JUAN MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PILLCO ENCALADA MARIA DEIFILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-04

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



30

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010214969-7

APELLIDOS Y NOMBRES: PULLA FIGUEROA PAULO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO: 02 ABRIL 1976

REC. CIVIL: 0184-0180 01388 M

AZUAY/CUENCA EL SAGRARIO 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4E24X

CASADO JESSIKA TATIANA TORRES LEON

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ABEL EMILIO PULLA

HEREDERO Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES MACLOVIA FIGUEROA

HEREDERA Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 23/04/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 23/04/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 23/04/2021

FORMA No. REN 1108912

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010069545-1

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO LLIVISACA MANUEL RECCION

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 03 ABRIL 1947

REC. CIVIL: 001-P 0117 00699 M

AZUAY/CUENCA EL SAGRARIO 1947



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI333I2222

CASADO MARIA ALVAREZ

INSTRUCCIÓN: ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL

VICENTE QUITO

HEREDERO DE LA MADRE

ROSARIO LLIVISACA

CUENCA 21/01/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 21/01/2022

FECHA DE CADUCIDAD: 21/01/2022

FORMA No. REN 2217716

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017 017-0210

0101855823

CÉDULA: PUGO PILCO JULIO CESAR

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

ZONA: 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051 051-0255

0102149697

CÉDULA: PULLA FIGUEROA PAULO CESAR

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

ZONA: 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041 041-0095

0100695451

CÉDULA: QUITO LLIVISACA MANUEL RECCION

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

ZONA: 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010226729-1

NOMBRES Y APELLIDOS: QUITO ORELLANA WILSON RENE

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 17 MARZO 1971

REC. CIVIL: 0086 00724 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: AZUAY/CUENCA EL SAGRARIO 1971

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2223

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: GLORIA E BUESTAN BUESTAN

INSTRUCCION: SECUNDARIA

PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUEL ROSENDO QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSALIA ORELLANA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CUENCA 03/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD: 03/05/2023

FORMA No. REN 3894892

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



31

NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010189679-9

NOMBRES Y APELLIDOS: ROBLES VILLA LUIS ROSENDO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 04 OCTUBRE 1964

REC. CIVIL: 004 0392 03104 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: AZUAY/CUENCA SAGRARIO 1964

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: MARTHA U PACHECO SANMARTIN

INSTRUCCION: SECUNDARIA

PROFESION: JOYERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS ROSENDO ROBLES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA VILLA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CUENCA 06/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 06/06/2015

FORMA No. REN 0185850

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010168292-0

NOMBRES Y APELLIDOS: SARMIENTO RAMOS RODRIGO PATRICIO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 11 FEBRERO 1960

REC. CIVIL: 001 0205 00410 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: AZUAY/CUENCA EL SAGRARIO 1960

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: BLANCA LEONOR RIVERA ANGUMBA

INSTRUCCION: SECUNDARIA

PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN JOSE SARMIENTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ANGELITA RAMOS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CUENCA 01/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD: 01/12/2022

FORMA No. REN 3418346

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE 041

041 - 0118

NUMERO DE CERTIFICADO: 0102267291

CEDULA: QUITO ORELLANA WILSON RENE

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0 - ZONA

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE 055

055 - 0283

NUMERO DE CERTIFICADO: 0101836799

CEDULA: ROBLES VILLA LUIS ROSENDO

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0 - ZONA

EL VECINO PARROQUIA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

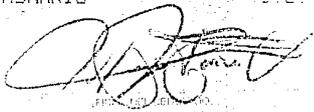
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010143670-7

TACURI VELEZ ALFONSO MARIA  
AZUAY/CUENCA/BANOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
15 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 0075 00297 M

AZUAY/ CUENCA  
USABRARTO 1959




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E194312242

CASADO MARIANITA DE J MELGAR QUITO

PRIMARIA CARPINTERO

MANUEL TACURI

MARIA TERESA VELEZ

CUENCA 31/05/2004

31/08/2018

REN 0306406

Azuay




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010502899-7

TOLEDO GUEVARA  
LUIS CARLOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MERCEDES ADRIANA  
GARCIA GARCIA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TOLEDO WILFRIDO EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUEVARA MARIA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-08-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010374284-7

VALLEJO TIPAN  
CESAR GEOVANNY

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
CATALINA A  
PEÑA HERNANDEZ




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

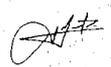
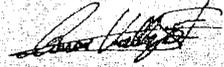
V4433V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VALLEJO CESAR ROGELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TIPAN ELVA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-04-26


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029 - 0008

029 - 0008

0101436707

CÉDULA

TACURI VELEZ ALFONSO MARIA

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

BANOS

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049 - 0084

049 - 0084

0105028997

CÉDULA

TOLEDO GUEVARA LUIS CARLOS

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036 - 0147

036 - 0147

0103742847

CÉDULA

VALLEJO TIPAN CESAR GEOVANNY

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN BLAS

PARROQUIA

ZONA

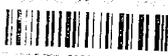
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030057104-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CLAUDIO PATRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA  
 HUAYNACAPAC  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-02-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-03-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-12

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



144441  
 Dr. Patricio Marcelo Moscoso  
 Notario Público Cuajalinde Primero  
 ECUADOR

32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010263219-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHICAIZA MEJIA OSWALDO FABIAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA  
 SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-05-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ROSA JOVITA  
 SALTO LOJA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICAIZA P MANUEL ROSENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJIA MACHISACA ANGELITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-06-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-15

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

V334412242



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010279681-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LEON TACURI FAUSTO GONZALEZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/BANOS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 05 DICIEMBRE 1960  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 002-0156-00358 M  
 AZUAY / CUENCA  
 BANOS

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0433312224  
 CASADO NANCY MARIANA PERALTA MORALES  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCIÓN: MARIO VICENTE LEON NIVICELA  
 APELLIDOS Y APELLIDO DEL PADRE: TERESA TACURI CAJAMARCA  
 APELLIDOS Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 7/10/2004  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 17/10/2012  
 FIRMA NO. R110329312

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 008  
 008 - 0225  
 CÉDULA: 0102796810  
 LEON TACURI FAUSTO GONZALO



PROVINCIA: AZUAY  
 CUENCA  
 CANTÓN: PARRÓQUIA EL BATÁN  
 ZONA: (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 009  
 009 - 0241  
 CÉDULA: 0102632197  
 CHICAIZA MEJIA OSWALDO FABIAN



PROVINCIA: AZUAY  
 CUENCA  
 CANTÓN: PARRÓQUIA SAGRARIO  
 ZONA: (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 058  
 058 - 0080  
 CÉDULA: 0300571049  
 SANCHEZ CLAUDIO PATRICIO



PROVINCIA: AZUAY  
 CUENCA  
 CANTÓN: PARRÓQUIA SAGRARIO  
 ZONA: (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010180636-2

CALDAS MATUTE MANUEL IGNACIO  
AZUAY/CUENCA/SANTÁ ANA

13 ENERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0040-00635 M

AZUAY/ CUENCA  
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN  
SAGRARIO 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MERCEDES FLORENCIA ALVAREZ E

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE CALDAS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES MATUTE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 06/11/2006  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

06/11/2018  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° REN 0475961

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0028 0101806362

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CALDAS MATUTE MANUEL IGNACIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SANTA ANA

CUENCA PARROQUIA

CANTÓN ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 030078955-9

CELTA SANTOS LUIS ANTONIO

CAÑAR

CAÑAR

CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA DEL C INIGUEZ CHUISACA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BASICA CHOFER PROFESIONAL

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CELTA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANTOS ROSÁ ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0226 0300789559

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CELTA SANTOS LUIS ANTONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CUENCA SAN BLAS

CANTÓN PARROQUIA

ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

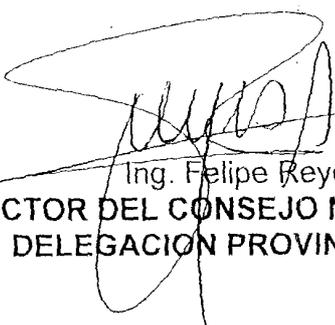
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

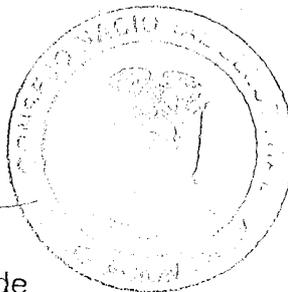
CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en las elecciones del 17 de febrero de 2013 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación de este **certificado provisional**, la ciudadana y/o ciudadano... *Rodrigo Patricio Sarmiento Ramos* con No. de cédula ...*0101682820*... puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013

Cuenca, 9 de mayo de 2013.

  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY



FRA/dcb

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 010263964-9  
 SANCHEZ PULLA MILTON RODOLFO  
 AZUAY/SIGSIG/SIGSIG  
 04 ENERO 1972  
 001-00060005  
 AZUAY/SIGSIG  
 SIGSIG 1972



*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 2E33313EE2  
 CASADO BLANCA D GRANDA CALLE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MANUEL SANTOS SANCHEZ  
 MARIA MARIANITA PULLA  
 CUENCA 06/04/2007  
 06/04/2016  
 REN 0502130



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**026**  
 026 - 0250 0102639648  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANCHEZ PULLA MILTON RODOLFO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIAS BAÑOS  
 CUENCA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010132520-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES SINCHI GUIRACOCNA LUIS VICENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ■ GUIRACOCNA BRICELDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 CUENCA 2012-03-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-16

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIAS SININCAY  
 CUENCA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL  
 V4342V4444

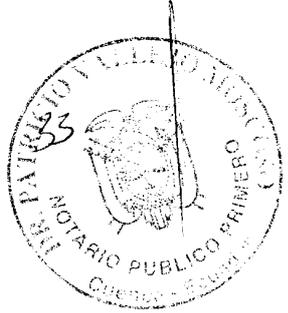
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SINCHI ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ■ GUIRACOCNA BRICELDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-03-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-16

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]* FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**014**  
 014 - 0063 0101325207  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SINCHI GUIRACOCNA LUIS VICENTE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIAS SININCAY  
 CUENCA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**VASQUEZ JIMBO JAIME ANTONIO**  
 AZUAY / CUENCA / SALINAS

16 "ENERO" 1958

1968

*[Handwritten signature]*

*[Blacked out area]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**ROSA ANGELI**  
 CHOFER PROFESIONAL

0490610

06/02/2007

*[Blacked out area]*

*[Circular stamp: NOTARIO PUBLICO PRIMERO MOSCOSO CUENCA - ECUADOR]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**JARA PEÑALOZA LUIS HONORIO**  
 AZUAY / CUENCA / SALINAS

01/01/1933

1933

*[Handwritten signature]*

*[Blacked out area]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**CARMEN DEL ROSARIO PESANTEZ DE**  
 CHOFER PROFESIONAL

02/08/2008

REN 0130793

*[Blacked out area]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**065**  
 065 - 0238

NÚMERO DE CERTIFICADO

**0101815710**  
 CÉDULA

**VASQUEZ JIMBO JAIME ANTONIO**

AZUAY - CIRCUNSCRIPCIÓN EL VECINO - 0  
 CUENCA - ZONA -

CANTÓN

*[Handwritten signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**016**  
 016 - 0261

NÚMERO DE CERTIFICADO

**0100675594**  
 CÉDULA

**JARA PEÑALOZA LUIS HONORIO**

AZUAY - CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE - 0  
 CUENCA - ZONA -

CANTÓN

*[Handwritten signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
 SE OTORGAN ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO  
 ESTA...  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
 MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

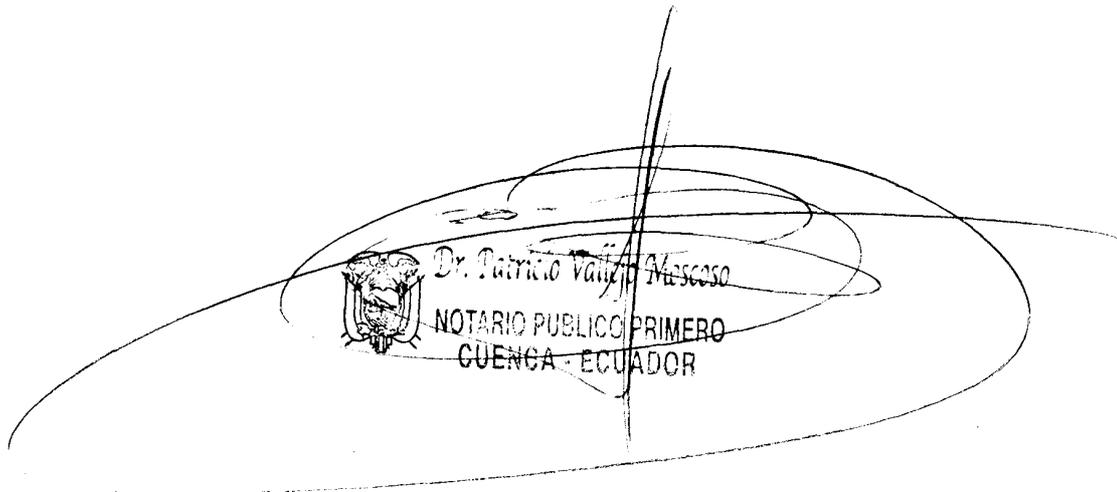
*[Handwritten signature]*

**Dr. Patricio Vallejo Moscoso**  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

*[Circular stamp: NOTARIO PUBLICO PRIMERO MOSCOSO CUENCA - ECUADOR]*

*[Circular stamp: CNE]*

**DOY FE:** Que al margen de la Escritura de Constitución he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **SC.DIC.C.13 0487**, de fecha siete de Junio del dos mil trece.- **CUENCA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE .**



Dr. Patricio Valdez Mescoso  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 6128

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	5009
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/06/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	390
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100162379	AYAVACA VILLA JUAN ALEJANDRO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	27/05/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	CUENCA
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0487
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	SANTIAGO JARAMILLO MALO
<b>PLAZO:</b>	50 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMPAÑÍA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Autorizado	1800,00
Capital	900,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 900 DÓLARES DIVIDO EN CUARENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VEINTE DOLARES CADA UNA; SUSCRITAS POR 45 ACCIONISTAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Página 1 de 2

Nº 033829

# Registro Mercantil de Cuenca

36

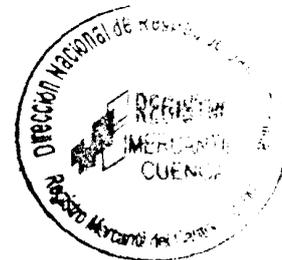
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013



DORIS MARÍA CABRERA ROJAS (REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 033828

IMP IGM 03



OFICIO No. SC.DIC.C.13. 1873

Cuenca,

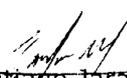
Señores  
BANCO DEL AUSTRO S.A.  
Ciudad

De mi consideración:

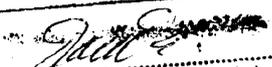
Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS CENTINELA DEL AUSTRO CENTITAXI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

*rechi*

Firma	
Nombre	Samuel Godínez
C.I.	010138518-5
Fecha	26-07-2013.
Función	Gerente.